

PAUTAS PARA EL PROCESO DE MATRICULA 2017 A

1. Las Facultades y/o Escuelas Profesionales deben enviar los planes de funcionamiento (asignaturas, créditos, prerequisitos, grupos, aulas, capacidad por grupo, profesor y horario ofertado) a la Dirección Universitaria de Coordinación y Supervisión Académica.
2. Una vez cubierta la oferta del semestre impar, las Escuelas Profesionales podrán programar asignaturas del semestre par, siempre y cuando cuenten con capacidad docente e infraestructura, además de un mínimo de 20 estudiantes para cursos teóricos y 10 estudiantes para cursos prácticos.
3. Las Facultades y/o Escuelas Profesionales deben subir al Sistema Académico la oferta académica completa para el semestre 2017 A.
4. Las Facultades y/o Escuelas Profesionales deben publicitar por todos los medios a su alcance, dicha oferta académica.

PROCESO DE MATRICULA

5. Toda la información sobre el procedimiento que debe seguir el estudiante, para su matrícula, estará en el portal web de la UNSA.
 - a. El estudiante debe ingresar al portal web de la universidad a efectos de obtener su talón de pago, con el que efectuará el respectivo pago en el Bco. de Crédito del Perú. (Efectuar este pago 24 horas antes de la fecha de su matrícula).
 - b. En el talón de pago están detallados los conceptos y montos, asimismo las indicaciones necesarias para efectuar el pago en el BCP.
 - c. El estudiante deberá ingresar al Sistema Web para registrar su matrícula. El Sistema verificará el cumplimiento de prerequisitos y los topes de crédito (definidos para cada Escuela). Solo los estudiantes que no tengan ningún curso pendiente de aprobación, podrán matricularse hasta en seis (6) créditos adicionales.
 - d. Finalmente el estudiante deberá imprimir su Constancia de Matricula
6. El estudiante presentara la Constancia de Matricula en secretaría de la Escuela Profesional, firmada y con huella digital, en los 10 primeros días del inicio de clases. (La Escuela deberá registrar en el Sistema dicha entrega). Los estudiantes que no entreguen la Constancia se les anulará la matrícula.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7. Los estudiantes que tengan que llevar cursos del primer año y no puedan matricularse en ellos, harán una modificación de matrícula en la fecha programada en el Cronograma Académico.
8. La reserva de matrícula, es el acto voluntario del estudiante de diferir la matrícula para un periodo académico inmediato, debiendo solicitarlo en la Dirección Universitaria de

Formación Académica (DUFA) y habiendo efectuado el pago por concepto de trámite documentario, siempre que lo haga antes de la fecha de cierre de matrícula. Los estudiantes tienen derecho a solicitar reserva de matrícula por un máximo de tres (03) años consecutivos o alternos.

9. El estudiante que haya hecho la reserva de matrícula, debe solicitar su reactualización de matrícula para poder continuar sus estudios. La reactualización de matrícula debe ser solicitada en la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA) dentro de las fechas programadas en el calendario académico de la Universidad, previo pago de las tasas correspondientes. No puede ser autorizado para reactualizar su matrícula, quien haya sido separado definitivamente de la Universidad por razones académicas o disciplinarias.
10. En caso de error u omisión en la matrícula, ésta puede ser rectificada en el proceso de Modificación de Matrícula o Rematrícula, programada en el Calendario Académico correspondiente.

Arequipa, febrero 2017